



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

DECRETO NÚM. 452/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 3/TC1/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 8 de Abril de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en la modalidad de transferencia de crédito entre distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
151	619.04	Programa Fomento de Empleo Agrario PFOEA 2014-2015 y Otras Obras.	77.868,61 €
341	619.01	Adecuación Pistas Deportivas	15.000,00 €
171	619.00	Parque Infantil para Discapacitados	30.000,00 €
454	631.00	Mejora Caminos Vecinales	40.000,00 €
TOTAL GASTOS			162.868,61€

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	310.03	Intereses Préstamos a Largo Plazo	55.775,67 €
011	911.03	Amortización Préstamos a Largo Plazo	107.092,94 €
TOTAL GASTOS			162.868,61 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda firmar el Alcalde en funciones, en Herrera a cinco de junio del año dos mil quince, de todo lo cual yo el Secretario en Régimen de Acumulación, doy fe.

